ACTA Nº 1.682 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2.017

RESOLUCION Nº 05/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018, I.D. Nº 337.118 "SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA" PLURIANUAL, A LA FIRMA "SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO".

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018* ***"SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA" PLURIANUAL.***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2017, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO"*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Por tanto, *atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, I.D Nº 337.118 "SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA" PLURIANUAL, *a la firma* ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO,*** *en un contrato abierto en una cantidad mínima de 130 (ciento treinta) y máxima de 140 (ciento cuarenta) funcionarios, siendo el precio unitario a pagar por grupo familiar de Gs. 1.300.000 (Guaraníes Un millón trecientos mil) IVA Incluido, por un periodo de 12 meses.*

Art. 2.- Establecer *que la validez de la presente adjudicación y la suscripción del contrato respectivo estará supeditada a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal 2.018.----------*

Art. 3.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CECILIA MARTINEZ
Secretaria General

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente